PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA , CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío: 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos que se implemente el presupuesto detallado que dio origen al valor referencial, en vista que el presupesto que se presenta en el resumen ejecutivo es ilegible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: se proporcionara en formato digital excel el desagregado de los gastos de supervision, para que los postores presenten una correcta propuesta. Por lo tanto se anexara en la integracion de bases. por lo tanto se acoge su observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LA INTEGRACION DE BASES

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA. PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos que se implemente la Tarifa Unitaria considerada en el desagregado de las prestaciones consideradas para el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: indicar que bajo la premisa que los postor deberian presentar y formular sus propuestas en base a un tarifa unitaria, el comité de selección implementa la tarifa unitaria en base al porcentaje del 95%, el cual esta en base al desagregado de gastos de supervision de obra indicados en los terminos de referencia siendo la suma de S/ 2362.1934 para la tarifa unitaria, por tanto se acoge parcialmente su observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Indicarnos, que significa la implementación de los porcentajes de cada prestación considerada en el servicio de consultoría.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: indicar que la implementacion de los procentajes, reflejan el monto en porcentaje por las descripciones del objeto como se evidencia en el punto 17.FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD, el cual tambien esta relacionado al desagregado de gastos de supervision de obra. por lo tanto se aclara su observacion .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA SU CONSULTA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA. PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

"El numeral 209.1 del artículo 209 ""Liquidación de contrato de obra"" establece que el contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un lazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepcción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida; es decir, el contratista tiene el derecho de presentar su liquidación de obra dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra; por lo que, el plazo que establezca la Entidad para desarrollar la liquidación de obra no debería ser menor a lo establecido por el reglamento; siendo potestad del contratista, presentar su liquidación en un plazo menor.

En ese sentido solicitamos que el plazo para la LIQUIDACION DE OBRA, sea de 60 días calendarios."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"ART 209 del RLCE PRONUNCIAMIENTO Nº 177-2024/OSCE-DGR"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: visto el PRONUNCIAMIENTO Nº 177-2024/OSCE-DGR, corresponderia tener en cuenta, que se deberá otorgar un plazo de sesenta (60) días calendario para la etapa de ¿Liquidación del contrato de obra¿, acorde con lo señalado en el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento y Se adecuaria el plazo para la etapa de ¿Liquidación del contrato de obra¿ de treinta (30) a sesenta (60) días calendario, en todos los extremos de las bases integradas del presente procedimiento, esta modificacion no causaria ningun incremento presupuestal, por tanto se acoge parcialmente su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA. PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos que nos indiquen la Linea de tiempo, pare ejecutar las actividades de revisión del expediente técnico, supervisión de la ejecución de la obra, recepción de obra dentro de los 210 dias calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: visto los terminos de referencia en el punto 17.FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD las actividades que corresponden a revision del expediente tecnico y supervision de la ejecucion de obra se pueden realizar de manera simultanea teniendo en cuenta que tiene 10 dias de inicio el servicio para la presentacion de la revision del expediente tecnico; y que la recepcion de obra forma parte de la labores del supervisor de obra para culminar con la supervision de obra, ademas indicar que el Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos en su numeral 208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna, por lo tanto se aclara su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE ACLARA SU CONSULTA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

"En este numeral indican: ""el postor en su propuesta económica incluirá el cumplimiento de las actividades señaladas en el presente documento"".

En en mérito a ello debemos de indicar que la oferta económica se presenta a través del anexo Nº 06, por lo tanto solicitamos que implemente este requerimiento en el respectivo anexo 06 de la forma que quiere la Entidad se presente la oferta. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: sobre el cuestionamiento se señala que la acreditación de los documentos de presentacion son obligatorias como el anexo 06, el cual deb estar de acorde a las bases estandarizadas por lo expuesto se le recomienda revisar las bases estandarizadas y la normativa vigente por lo expuesto cada postor es responsable de elaborar su oferta en forma objetiva y responsable POR LO EXPUESTO SE ACLARA SU CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA SU CONSULTA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

"Tenemos que en el artículo 38.5 del reglamento indica: En el caso de contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional, los pagos se sujetan a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda, las cuales e prevén en los documentos del procedimiento de selección. En esa medida solicitamos que se implemente la fórmula de reajuste de pago."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 38 numeral 5 RLCE "Art. 47.3 del RLCE Bases estándar de CP para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: como se establece en los terminos de referencia en literal 21.FORMULA DE REAJUSTE, el area usuaria consigna la formula para el calculo de reajuste de pago. Visto ello se solicita al participante realizar consultas u observaciones congruentes previa revision de todos los documentos que integran las bases de este procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos implementar el horario efectivo para alcanzar la documentación solicitada aquí en este numeral

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP II Literal: 2.5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente:sobre la consulta; como se evidencia en los terminos de referencia en el punto 19.OTRAS CONDICIONES ADICIONALES se indica el horario efectivo para la presentacion de la documentacion y/o información hasta las 16:30 pm vía mesa de partes. por lo tanto se aclara su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA SU CONSULTA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos implementar el horario efectivo para alcanzar la documentación solicitada aquí en este numeral

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP II Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente:sobre la consulta; como se evidencia en los terminos de referencia en el punto 19.OTRAS CONDICIONES ADICIONALES se indica el horario efectivo para la presentacion de la documentacion y/o información hasta las 16:30 pm vía mesa de partes. por lo tanto se aclara su consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA SU CONSULTA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

"En este numeral indican que: los pagos se efectuarán mediante valorizaciones mensuales en forma proporcional al plazo de ejecución de la Obra.

De lo indicado en el párrafo anterior solicitamos que sea suprimido en vista que la norma no indica que el pago de las valorizaciones mensuales de la consultoría de obra sea pagado en forma proporcional al plazo de ejecución de obra. "

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP II Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART, 171 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: se evidencia que de acuerdo al Artículo 35. Sistemas de Contratación en el punto indica que d) Tarifas, aplicable para las contrataciones de consultoría en general y consultoría de obra, cuando no puede conocerse con precisión el tiempo de prestación de servicio. En este caso, el postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenido en los documentos del procedimiento y que se valoriza en relación a su ejecución real. Los pagos se basan en tarifas. Las tarifas incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades. en tal sentido no se puede suprimir lo solicitado por el participante debido a que tiene relacion respecto a lo indicado en los terminos de referencia en el punto 17.FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD, por lo tanto se aclara su observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA SU CONSULTA

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En este numeral presentan un cuadro en donde indican que la supervisión de obra es el 95% del monto Total y la Liquidación de Obra es el 5% del monto total, solicitamos explicarnos detalladamente con que fin implementaron esta información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP || Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: se aclara que los porcentajes que se establecidos en los terminos de referencia en el punto 17. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD, se incorporaron con la finalidad de que los participantes presenten sus ofertas de manera correcta y precisa, ya que presentamos porcentajes por cada actividad, el cual tambien esta en base al desagregado de gastos generales de la supervision de obra. Por lo tanto se ACOGE SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LA INTEGRACION DE BASES

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Según Directiva 001 2020 OSCE/CD en su anexo 2, tenemos que el monto máximo para contratar con el Estado, el consultor de categoría B es de S/ 480,000.00, en esa medida solicitamos modificar que la categoría del consultor sea C o superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 10.4 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: se verifica que se hara la correccion de la categoria del consultor según la Directiva 001 2020 OSCE/CD debido que para el valor referencial le corresponderia la categoria C o superior, por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

"En este numeral definen dos lineas de tiempo, donde indican las actividades en cada linea de tiempo:

- 1. Revisión del Expediente Técnico. Supervisión de la ejecución de obra y recepcción de obra 210 dias calendarios
- 2. Liquidación de contrato de obra 30 días calendarios.

En esa medida, consultamos donde esta considerado la actividad Liquidación de Contrato de Supervisión"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 12 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: que se corregira de la siguiente manera Tal y como se detalla a continuacion: "Liquidación de contrato de obra y Liquidación de Contrato de Supervisión" por lo tanto se acoge su observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LA INTEGRACION DE BASES

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

"En este numeral indican un plazo de 210 días calendarios para las actividades:

- 1. Revisión del Expediente Técnico
- 2. Supervisión de la ejecución de la Obra
- 3. Recepción de Obra

En esa medida solicitamos la duración de estas actividades en la línea de tiempo de los 210 días calendarios. Además indicarnos el tiempo considerado para la actividad Liquidación de Contrato de Supervisión."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 12 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: aclara que se hara la incorporacion del plazo de 30 dias calendarios a 60 dias calendarios para la realizacion de las actividades de "Liquidación de contrato de obra y Liquidación de Contrato de Supervisión", de acorde con lo señalado en el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento, y que tambien se esta haciendo la incorporacion de "Liquidación de contrato de obra" por "Liquidación de contrato de obra y Liquidación de Contrato de Supervisión", por lo tanto de recepcionada la obra tendra 60 dias para la revision de la liquidación del contrato de obra y 60 dias para la elaboracion de la liquidación de contrato de supervision.por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos para el profesional en el cargo de Especialista en Suelos y Pavimentos que sea válido su formación académica de Ingeniero Geotecnista

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 23 B.1 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: sobre el ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS, sobre la formacion academica se aceptara y se incoporara lo siguiente Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o INGENIERO GEOTECNISTA, titulado. por lo tanto se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA EN LA INTEGRACION DE BASES

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Solicitamos para el profesional en el cargo de Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad que sea válido su formación académica de Ingeniero Sanitario

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 23 B.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: sobre el ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD, se incorporara lo siguiente :Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero de gestión ambiental y/o INGENIERO SANITARIO y/o ingeniero ambiental y de recursos ambientales y/o ingeniero de recursos naturales y energía renovable y/o ingeniero de recursos renovables y/o ingeniero ambiental y de recursos naturales, titulado. se acoge la consulta para que existe pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos que se añada que la experiencia del profesional en el cargo de Ingeniero jefe de Supervisión sea valida su experiencia en Inspecciones de Obra iguales y/o similares, ocupando el cargo de Jefe de Inspectores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 23 B.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Debido a que no se está vulnerando Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, con ello la entidad quiere asegurar la correcta supervision de la obra de acuerdo del requerimiento del área usuaria en su TDR Existe profesionales en el mercado que cumplen con el perfil solicitado, ademas a través de la Opinión n.º 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes.

servicios y obras que se habrán de contratar. es por ello que se deberá tener en cuenta que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias de la contratación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA. PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitamos que para el profesional en el cargo de Especialista en Suelos y Pavimentos sea válida su experiencia en Inspecciones de Obras Iguales y/o similares ocupando los cargos propuestos en las presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 23 B.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: sobre el ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS, se incorporara de la siguiente manera: experiencia como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: mecánica de suelos y/o geotécnica y/o especialista en suelos y/o especialista geotécnico y/o especialista en geotecnia y/o especialista en mecánica de suelos y pavimentos y/o especialista en suelos y pavimentos. En la ejecución o supervisión obras o INSPECCIÓN DE OBRAS iguales y/o similares, que se computa desde la colegiatura. se acoge la consulta para que existe pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

"Las bases estándar correspondientes al presente procedimiento de selección indica: No se debe exigir experiencia en la especialidad a aquel personal cuya función no requiere experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en consultoría de obras en la actividad objeto de la convocatoria, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, entre otros.

En esa medida solicitamos que para el profesional en el cargo de Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad sea valida su experiencia en la ejecución o supervisión o Inspección de Obras en General, con los cargos indicados en las presentes bases del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 23 B.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: sobre el ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD, se incorporara de la siguiente manera: experiencia como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales y/o mitigación ambiental y/o ambientalista o monitoreo y/o mitigación ambiental y/o impacto ambiental y/o medio ambiente. En la ejecución o supervisión obras o INSPECCIÓN DE OBRAS iguales y/o similares Del personal clave requerido Como, que se computa desde la colegiatura. se acoge la consulta para que existe pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

"Las bases estándar correspondientes al presente procedimiento de selección indica: No se debe exigir experiencia en la especialidad a aquel personal cuya función no requiere experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en consultoría de obras en la actividad objeto de la convocatoria, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, entre otros.

En esa medida solicitamos que para el profesional en el cargo de Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones sea valida su experiencia en la ejecución o supervisión o Inspección de Obras en General, con los cargos indicados en las presentes bases del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 23 B.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: sobre ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES, se incorporara de la siguiente manera:experiencia como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: ingeniero de metrados y valorizaciones, planeamiento y costos y/o especialista en metrados costos y valorizaciones y/o ingeniero de metrados y valorizaciones y/o especialista en metrados y valorizaciones y/o ingeniero de metrados, costos y valorizaciones y/o ingeniero, y/o ingeniero y/o ingeniero especialista en costos y presupuestos, y/o ingeniero o especialista en/de metrados costos y presupuesto, y/o ingeniero o especialista en/de costos y presupuestos y valorizaciones. En la ejecución o supervisión obras o INSPECCIÓN DE OBRAS iguales y/o similares, la cual se computará a partir de la colegiatura. se acoge la consulta para que existe pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA. PROVINCIA DE SIHUAS. DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

"Dentro de la definición de Servicios de Consultoría de Obras Similares tenemos:

- 1. Actividades: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Renovación
- 2. Sobre los bienes inmuebles: Caminos Vecinales y/o Caminos Rurales y/o Trochas Carrozables y/o Carreteras y/o Puentes y/o Vías Vecinales y/o Carreteras de Intercomunicación.

Como se puede apreciar se están considerando los bienes inmuebles: Camino vecinales, Caminos Rurales, Vías Vecinales y Carreteras de Intercomunicación, las cuales están incluidas dentro del bien inmueble Carreteras, en esa medida solicitamos que sean suprimidas para no confundir al postor, ya que todas estas denominaciones están incluidas en la denominación carreteras (la que están clasificadas en carreteras de la Red Vial nacional y/o Red Vial Departamental y/o Red Vial vecinal (Rural)). "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 23 C.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: SEGUN EL PRONUNCIAMIENTO № 093-2024/OSCE-DGRM señala que; Se deberá tener en cuenta que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar, por lo expuesto; de conformidad al Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado y Art. 29 de su Reglamento, ya que es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas y/o termino de referencia, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, lo cual puede incluir además los requisitos de calificación que se considere necesario; y los terminos de proyectos y/o obras requeridos por el área usuaria para garantizar la calidad técnica en la ejecución de la obra debido a que se esta respetando la pluralidad de postores; por lo expuesto, NO SE ACOGE SU OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

24/06/2024 11:07

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA . CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

"En el desarrollo de la Metodología Propuesta, deberá desarrollarse el tema: Identificación de facilidades: se deberá describir un mínimo de cuatro (4) habilidades y aporte correspondiente que puedan suscitarse durante la ejecución contractual.

Solicitamos aclararnos si es habilidades o facilidades."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria en coordinacion del comité de selección, aclara que son facilidades, por tal motivo describe 4 facilidades que detalla acontinuación: 1.- al se un obra extensa es posible que el contratista disponga de muchos grupos de trabajo independiente o autonomos con el fin de que los avances sean sustanciales y correctos y se tengan una cantidad minima de observaciones en el transcurso de las mismas. 2.- como facilidad se tiene que estos ultimos años que las abundantes obras que ejecuta el gobierno ha hecho que muchos ingenieros obtengan gran experiencia en el manejo de la ejecucion de las obras. 3.- disponibilidad en lima de diferentes laboratorias para realizar pruebas de calidad a los suministros de obra. 4.- debe tener disponibilidad de personal de calidad y en cantidad suficiente y con sus obligaciones claramente definidas. ademas indicar que las facilidades indicadas no deberan ser tomadas para su desarrollo de metologia debido a que son ejemplos segun como lo solicita el participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

"En el desarrollo de la Metodología Propuesta indican que toda la información debe ser congruente con el expediente técnico y la obra a contratar.

En esa medida solicitamos que se alcance el expediente técnico de obra."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: señala que firmado el contrato para la supervision de obra, hara la entrega en formato digital o fisico el expediente tecnico completo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 06 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 06 Literal: - Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: señala que sera suprimido lo solicitado, por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 06 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 06 Literal: - Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: señala que sera suprimido lo solicitado, por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

En este Anexo 06 de este folio hay dos cuadros, solicitamos suprimir el cuadro que no corresponde para el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 06 Literal: - Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: señala que sera suprimido lo solicitado, por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 07 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 07 Literal: - Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: señala que sera suprimido lo solicitado, por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 10 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 10 Literal: - Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: señala que sera suprimido lo solicitado, por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 10 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 10 Literal: - Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: señala que sera suprimido lo solicitado, por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-7-2023-GRA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO

Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL QUIROGA BELLAVISTA PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE

ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2457581

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 10/06/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 06:56:11

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir este anexo 11 de este folio, por no corresponder al presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 11 Literal: - Página: 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria en coordinación con el comite de seleccion menciona lo siguiente: señala que sera suprimido lo solicitado, por lo tanto se acoge su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: